

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, & de Octubre de 2015.

RES. PRESIDENCIA Nº 983/2015 VISTO:

La Nota de la Dirección de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Dante Ona de fecha 02 de octubre de 2015, y

## CONSIDERANDO:

31,

Que la Funcionaria Valeria Roberto, Prosecretaria Jefe en la Dirección de Apoyo Operativo, solicita una licencia excepcional con goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del reglamento interno, por un lapso de 6 (seis) meses a partir del día 01 de octubre de 2015, inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, fundamenta su pedido esgrimiendo que debe viajar con suma premuera a la Ciudad de Dallas, Texas, en donde se realizará el tratamiento médico urgente de su hija.

Que la referida Funcionaria adjunta copias de los estudios e informes médicos que dan cuenta de la gravedad de la enfermedad y de la prontitud de la misma.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 87 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley Nº

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia excepcional con goce de haberes, a la Sra. Valeria Roberto, Prosecretaria Jefe de la Dirección de Apoyo Operativo, por un lapso de seis (6) meses, a partir del día 01 de octubre de 2015, conforme lo establece el Art. 87 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Valeria Roberto y a la Dirección de Apoyo Operativo; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a> y; oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 983 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires